

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO HIPOTECARIO seguido por: **BANCO DE BOGOTA** contra: **JEISSON ALFONSO MARTINEZ ROPERO:**
RAD: 204004089001-2021-00333-00

En atención a la solicitud de secuestro del inmueble referenciado con matrícula inmobiliaria No. 192-21794, y encontrándose debidamente inscrito el embargo del mismo, este despacho procederá a ordenar el secuestro y a comisionar para dicha diligencia a quien corresponde de conformidad con las normas vigentes.

En virtud de lo anterior, el Despacho

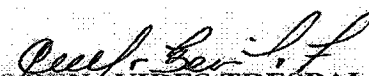
RESUELVE

Primero: Decretar el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 192-21794, de propiedad del demandado **JEISSON ALFONSO MARTINEZ ROPERO**.

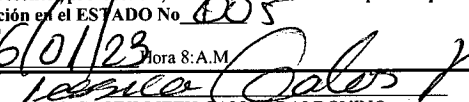
Segundo: Comisionar al secretario de Gobierno del municipio de la Jagua de Ibirico para que realice la diligencia de secuestro, con facultades para sub comisionar, a fin que realice la respectiva diligencia de secuestro del inmueble anteriormente descrito, designar como secuestre al señor **FUENTES LIÑAN OSCAR**, correo electrónico oscarfuenteslinan@gmail.com.

Tercero: Enviase despacho comisorio y anéxese los insertos del caso incluyendo el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 005
Hoy 26/01/23 Hora 8: A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria